





# Registro Municipal de Regulaciones



<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO.</b>	
<b>DEPENDENCIA:</b>	Secretaría del Ayuntamiento
<b>NOMBRE DEL REGLAMENTO:</b>	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato.
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	a partir de 15 de enero del año 2019 dos mil diecinueve
<b>FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:</b>	14 de enero del año 2019 dos mil diecinueve
<b>TIPO DE ORDENAMIENTO:</b>	Municipal
<b>AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN</b>	
Ayuntamiento Municipal	
<b>AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN</b>	
Secretaría del Ayuntamiento	
<b>ÍNDICE DE REGULACIÓN</b>	
<p><b>Capítulo Tercero de la Secretaría del Ayuntamiento</b>  <b>Sección Primera Atribuciones de la Secretaría del Ayuntamiento</b></p> <p>Artículo 21.- La secretaria del Ayuntamiento, además de las atribuciones previstas en el artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal, y las comunes de los titulares de las dependencias y unidades, tiene las siguientes:</p> <p>Fracción V. Expedir las constancias de identificación residencia y dependencia económica, solicitadas por los ciudadanos;</p>	
<b>OBJETO DE LA REGULACIÓN</b>	
El presente reglamento es de orden público y de interés social y tiene por objeto regular la organización, funcionamiento, atribuciones y facultades de la administración pública de San Felipe, Guanajuato.	
<b>MATERIAS REGULADAS:</b>	Aministrativas
<b>SECTORES REGULADOS:</b>	Sector Público
<b>SUJETOS REGULADOS:</b>	Personas físicas y morales
<b>TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN</b>	
<a href="#">Constancia de domicilio SHA-SA-03</a> <a href="#">Constancia de identidad SHA-SA-04</a> <a href="#">Constancia de residencia SHA-SA-05</a>	
<b>FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS</b>	
No se aplican	
<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR</b>
	 <b>Licenciado Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz</b> <b>Secretario del Ayuntamiento</b>